

## ¡Síguele la pista a la publicidad electoral!

Este ejercicio surgió a raíz de la necesidad de hacerle seguimiento al cumplimiento de la norma sobre la publicidad electoral en diferentes municipios del país. Para esto, se idearon actividades presenciales y virtuales. Estas últimas pretendían recolectar información de 10 ciudades capitales del país, invitando a los y las jóvenes a que enviaran a Ocasá fotos o videos del incumplimiento, para así nosotros poderlas visibilizar. Así mismo, se eligieron cinco ciudades capitales del país (Bogotá, Cali, Valledupar, Barranquilla y Valledupar) y cuatro municipios del Norte del Cauca (Padilla, Guachené, Villa Rica, Santander de Quilichao) para la realización de las actividades presenciales

Para la realización de las actividades se contó con la alianza de organizaciones y entidades como el Programa Presidencial Colombia Joven, la Misión de Observación Electoral, la Unidad de Acción Vallecaucana, la Contraloría General de Boyacá y jóvenes que pertenecen a los Consejos de Juventud Municipales, colegio INEM Carlos Arturo Torres de Tunja, Universidad Autónoma de Barranquilla y Universidad del Atlántico.

### ¿Cómo se llevó a cabo el ejercicio?

Teniendo en cuenta las disposiciones del Consejo Nacional Electoral y los decretos de distintos municipios, se construyeron guías informativas sobre:

1. El número de vallas asignado a partidos o movimientos políticos.
2. Tipo de publicidad permitida y sus características, así como los lugares habilitados para exhibirla, incluyendo la forma legal en que debían estar situados tanto en sedes de campañas, espacio público y otros equipamientos urbanos. Incluyendo la publicidad móvil.

Cabe destacar que en las ciudades y municipios donde se hizo el recorrido presencial se escogieron los corredores viales más representativos y con mayor tráfico, lo cual supone un muestreo del número real de piezas publicitarias en los sitios donde se realizó el ejercicio.

Cada uno de los resultados pueden verificarse en las memorias realizadas por el equipo de trabajo, que están a disposición de quien las solicite, como también en las galerías de fotos publicadas en el *flickr* de la Corporación Ocasá: <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/sets/72157627555333201/with/6286317392/>



Jóvenes en Villa Rica (Cauca)



Jóvenes Santander de Quilichao (Cauca)



Jóvenes en Guachené (Cauca)



Jóvenes en Padilla (Cauca)



Jóvenes en Barranquilla



Jóvenes en Valledupar



Jóvenes en Tunja

## CALI

### Total de fotografías tomadas: 115

- Del total del registro, el partido Liberal fue la colectividad con mayor cantidad de publicidad política, principalmente para Gobernación del Valle es decir, para el candidato Homero Giraldo, con un 15%.
- Con un total de 13 vallas, el Partido de la U posee el mayor número de esta pieza publicitaria en los corredores viales más representativos y con mayor tráfico de la ciudad. Lo cual podría demostrar que ninguna de las campañas violó el tope de 20 vallas establecido para la ciudad.
- Varios candidatos a la Alcaldía y Asamblea (de los partidos MIRA, Conservador, de la U, Liberal y MIO), incumplen sustancialmente lo contemplado por la norma, al tener exceso de publicidad electoral exterior en sus respectivas sedes<sup>1</sup>.
- Lo que respecta a los afiches y sus muros para su disposición, fue el punto que se pasó por alto por parte de los candidatos a la Alcaldía: Argemiro Gómez (Partido Independiente), María Isabel Urrutia (Polo Democrático) y Milton Castrillón (Partido Conservador). El común denominador del incumplimiento fue la ubicación de afiches en espacios no permitidos como postes de energía, muros no autorizados, muros de

<sup>1</sup> Ver link <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6421010347/in/photostream>

los puentes vehiculares o cerramientos de obras; ya que solo está permitido 50 de ellos por cada partido o movimiento político<sup>2</sup>.

- En la ciudad se utilizaron piezas publicitarias que sobrepasaban las dimensiones estipuladas en cuanto a los pendones ó avisos en edificios, como es el caso del entonces candidato Useche para la Gobernación<sup>3</sup>.

## NORTE DEL CAUCA

**Guachené (12 fotos), Santander de Quilichao (38 fotos), Villa Rica (34 fotos) y Padilla (16 fotos)**

**Total de fotografías tomadas: 100**

- La mayoría de partidos y movimientos políticos sobrepasaron los límites en los tipos de publicidad electoral, y en todas las corporaciones se encuentra por lo menos un candidato que infringe esta norma.
- En Guachené la publicidad exterior visual con mayor incumplimiento es la distancia permitida para las vallas, que no podía ser inferior a 80 metros<sup>4</sup>.
- Para Santander de Quilichao, los límites notoriamente sobrepasados son las cantidades permitidas para cada tipo de publicidad<sup>5</sup>.
- En Villa Rica y Padilla aún existe publicidad de elecciones anteriores: presidenciales y Congreso del 2010 y hasta para corporaciones regionales del 2007<sup>6</sup>.
- En el municipio de Villa Rica, a pesar de estar prohibido, se utiliza el espacio público para ubicar publicidad exterior visual.
- Padilla presenta el mayor incumplimiento en la ubicación de publicidad en árboles, que se encontraba prohibida. Además, los candidatos deben retirar su publicidad electoral dentro de las 72 horas siguientes después de realizados los comicios; en el desarrollo de la actividad, se encontró publicidad de las elecciones pasadas y de la actual Alcaldesa que aún no ha sido retirada.

## TUNJA

**Total de fotografías tomadas: 246**

- Es necesario aclarar que en Tunja un mes antes de las elecciones no había sido emitido el decreto reglamentario de la publicidad electoral. Tan solo cuando insistentemente Ocaso solicitó el documento fue cuando este fue presentado.
- En cuanto a la intención de publicidad electoral en general, el Partido Conservador obtuvo el más alto índice con un total de 92 piezas publicitarias fotografiadas. El Polo Democrático tuvo una presencia reducida en los tramos seleccionados, en parte por los pocos candidatos de esta colectividad en comparación con los demás partidos o movimientos políticos representativos.

<sup>2</sup> <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6421011723/in/photostream>,  
<http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6421011283/in/photostream>,  
<http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6421010885/in/photostream>,  
<http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6421012305/in/photostream>,  
<http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6421141739/in/photostream>

<sup>3</sup> <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6421301547/in/photostream>

<sup>4</sup> <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6425281381/in/photostream>

<sup>5</sup> <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6425281695/in/photostream>,

<sup>6</sup> <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6425286049/in/photostream>

- En la toma fotográfica, se identificó una violación sobre la distancia mínima permitida de los pasacalles, la cual no debe ser menor de 50 metros entre cada uno de ellos. En la mayoría de los casos, se instalaron más de tres pasacalles sobrepuestos unos de los otros, generando contaminación visual y peligros para el transeúnte<sup>7</sup>.
- La violación a la norma referente al tope de pasacalles la encabeza el candidato a la Alcaldía Ricardo Vargas por el partido Conservador: se registraron 13 pasacalles en los corredores seleccionados para el ejercicio, sobrepasando el tope en tres pasas vías el máximo permitido. De acuerdo al decreto el número de piezas estaba contemplado así: a la Alcaldía y a la Gobernación 10 cada uno, al Concejo y Asamblea cinco cada uno, todos los anteriores son por candidato<sup>8</sup>.
- Sobre los pendones, hay algunos que no cumplen con los requerimientos mínimos debido a las dimensiones permitidas, es decir 1.70 metros largo por 2.00 metros de ancho. Se evidenciaron casos en los cuales los pendones cubren parcialmente la fachada del inmueble.
- Estaba prohibido instalar pendones y vallas en lugares históricos, edificios o sedes públicas de ámbito Nacional o Departamental. Esta norma del decreto fue la que más se incumplió por parte de la gran mayoría de partidos y movimientos políticos<sup>9</sup>.

## BOGOTÁ

### Total de fotografías tomadas: 127

- 62 fueron tomadas en el desarrollo de la actividad y 65 fueron recibidas vía *Twitter*, teniendo presente que el panorama electoral se componía por nueve candidatos a la Alcaldía de Bogotá y, 475 candidatos al Concejo Distrital para ocupar 45 curules respectivamente en la Corporación.
- Se registraron carro vallas circulando en vías principales como la autopista norte, estando prohibido la publicidad en movimiento creada específicamente para tal fin<sup>10</sup>.
- Referente a las vallas, se tiene contemplado un tope de 30 unidades por partido político o movimiento político, se prohíbe instalarlas en lugares históricos, edificios o sedes públicas de ámbito Nacional o Departamental y éstas deben de cumplir con una reglamentación básica a fin de no afectar la visibilidad y genere contaminación visual. En los corredores del ejercicio se reportaron en su mayoría 13 vallas por el Partido de la U, seguido por cinco de Cambio Radical, los demás partidos o movimientos los seguían por mínima diferencia. Sin embargo ninguno sobrepasa el límite permitido.
- Diferentes candidatos no cumplieron con la norma sobre la entrega de piezas publicitarias (volantes y piezas P.O.P) en las salidas de las estaciones del sistema Transmilenio buscando obtener un contacto directo con los posibles votantes.
- Finalmente la mayor infracción se cometió en el uso de afiches ubicados en bienes o mobiliario público como torres telefónicas, postes de luz y muros no autorizados<sup>11</sup>.

## BARRANQUILLA

### Total de fotografías tomadas: 144

<sup>7</sup> <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6326265403/in/photostream>,

<http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6327017660/in/photostream>

<sup>8</sup> <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6425536251/in/photostream>

<sup>9</sup> <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6425539625/in/photostream>

<sup>10</sup> <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6260472059/in/photostream>

<sup>11</sup> <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6260999084/in/photostream>,

<http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6260998944/in/photostream>

- Del total de las fotografías registradas, el mayor porcentaje de participación la tuvo el partido Liberal con 38 imágenes. De las cuales el 50% correspondían a candidatos al Concejo Municipal, 26% a candidatos para la Gobernación y 11% para los aspirantes a las Juntas Administradoras Locales.
- Seguido a lo anterior, se encuentran los partidos Cambio Radical (28), Partido de la U (26) y Partido Conservador (26) en lo que respecta a su participación en publicidad exterior.
- Frente a las vallas, si bien el número permitido por cada movimiento o partido político eran 20 en total. Se pudo constatar que con el registro cuatro partidos incumplieron la norma, los cuales fueron: el Partido Liberal y Cambio Radical con 31 Vallas, el Partido de la U con 25 y el Conservador con 23.
- En cuanto al cumplimiento del decreto respecto al uso de los avisos o afiches, se constató que la mayoría de partidos o movimientos políticos hicieron en postes de alumbrado público y cajas telefónicas externas<sup>12</sup>.

## VALLEDUPAR

### Total de fotografías: 203

- De acuerdo al decreto municipal número 00043 del 15 de julio de 2011 cada partido o movimiento político podía instalar 12 vallas; sin embargo, se encontró en el registro que el Partido de la U hizo uso de 27 vallas dentro de la ciudad y el Partido Liberal 2313. Lo cual evidentemente sobrepasa el límite establecido.
- El decreto prohibía fijar propaganda en sitios de uso o de servicio público (postes), incluido el mobiliario urbano ubicado en plazas, parques, señales de tránsito, semáforos, edificios públicos y todos los que contengan esa condición. Se presenta incumplimiento en este punto ya que los partidos hicieron uso de propaganda electoral en paraderos de buses, puentes y otros bienes de uso público. Dentro de los partidos que cometieron tal infracción se encuentran Partido Conservador, el Partido de la U, y el Partido Liberal.
- En cuanto a los murales, el decreto cita el uso de hasta 12 murales permitidos por partido, en este caso se encontró que el partido de la U implementó en diferentes lugares de la ciudad la cantidad de 22 murales sobrepasando el límite establecido, así como el Partido Liberal con 24 murales<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6283919109/in/photostream>,

<http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6283917631/in/photostream>

<sup>13</sup> <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6425693329/in/photostream>,

<http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6425693109/in/photostream>,

<http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6425692305/in/photostream>

<sup>14</sup> <http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6425742051/in/photostream>,

<http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6425741535/in/photostream>,

<http://www.flickr.com/photos/ginitastar/6425741183/in/photostream>